

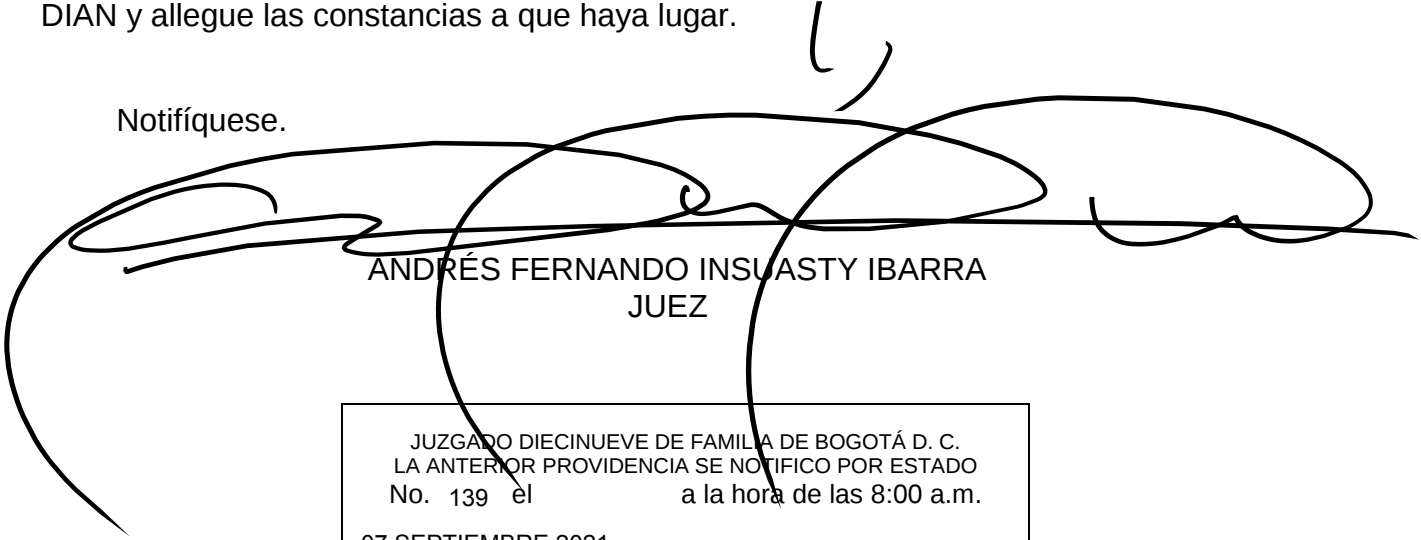
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., seis de septiembre de dos mil veintiuno.

En atención al informe secretarial de fecha 11 de agosto de 2021, el Juzgado
DISPONE:

1. Agréguese a las diligencias las respuestas remitidas al correo institucional por parte de la DIAN y póngase en conocimiento de los interesados.

2. Por lo anterior, previo a continuar con el respectivo trámite, REQUIÉRASE a la parte interesada para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por la DIAN y allegue las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 139 el a la hora de las 8:00 a.m.

07 SEPTIEMBRE 2021

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Familia 019 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b5b64bc003cddfcf76b45fa40315afdc8d563a5c9e9aa6725b6ec892ee7cf9**
Documento generado en 06/09/2021 11:17:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>